

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 21-RD 97181

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por sociedad SOCIEDAD COMPLEJO RADIAL DE LOS RÍOS LIMITADA, R.U.T. N° 76.083.645-1, en el sentido de modificar la concesión de radiodifusión sonora en amplitud modulada, para la localidad de Valdivia, Región de Los Ríos, señal distintiva CD-125, otorgada por el Decreto Supremo N° 4.030, de 26.07.1961, renovada por Decreto Supremo N° 205, de 27.11.2012, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los siguientes términos:

- Nueva Ubicación Planta Transmisora:

UBICACIÓN	COMUNA	REGIÓN	COORDENADAS GEOGRÁFICAS,		
			Latitud Sur	Longitud Oeste	Datum
Km. 7, Salida Sur Valdivia	Valdivia	Región de Los Ríos	39° 51' 32"	73° 10' 57"	WGS 84

- Nuevas Características técnicas del sistema radiante: Omnidireccional, con polarización vertical, 1 mástil radiante de $\frac{1}{4}$ de longitud de onda de 0 dB (referido a una antena vertical corta) y una altura de 60 metros.

- Pérdidas (cables y conectores) : 0,25 dB.

- Pérdidas (LTU) : 0,15 dB.

- Contorno Zona de Servicio, según la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Zona Diurna (Km.)	135,5	102,9	103,2	124,5	145,2	98,7	447,5	412,8
Zona Nocturna (Km.)	59,5	62,1	70,2	80,5	69,2	37,5	190,4	155,7

- Los plazos, serán los que se indican a continuación:

INICIO OBRAS	TERMINO OBRAS	INICIO SERVICIO	OBSERVACIÓN
5 días	45 días	90 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la modificación de concesión, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES



FRANCISCO MIRANDA OLIVOS
Jefe División Concesiones
Subrogante